



Requisitos para la expedición de Certificado de Sanidad Acuícola para exportación de sus productos y subproductos y de productos para uso o consumo de dichas especies.

- 1.- Presentar solicitud original en escrito libre dirigida a la Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera, dependiente de la Dirección General de Salud Animal del SENASICA, que contenga la siguiente información:
 - I. Lugar y fecha;
 - II. Instancia a la que dirige la solicitud;
 - III. Tipo de certificación solicitada;
 - IV. Nombre o razón social del solicitante, RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico;
 - V. Domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para hacerlo, teléfono y correo electrónico;
 - VI. Nombre o razón social del productor, RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico;
 - VII. Descripción:
 - a. Productos y subproductos:
 - i. Nombre científico y común de la especie, especificando su origen (silvestre o cultivado);
 - ii. Cantidad en kg y presentación;
 - iii. En caso de los Productos o Subproductos de especies acuáticas indicar los ingredientes activos, denominación comercial, procesos de fabricación y fecha de caducidad.
 - b. Productos para uso o consumo de especies acuáticas:
 - i. De los productos para uso o consumo de especies acuícolas (ingredientes, composición química, denominación comercial, procesos de fabricación y fecha de caducidad).
 - VIII. País de origen;
 - IX. Nombre y ubicación del establecimiento en operación de procedencia del (os) producto(s) o subproducto(s) de las especies acuáticas;
 - X. Número de certificación sanitaria del establecimiento en operación;
 - XI. País de destino;
 - XII. Nombre o razón social del destinatario, domicilio, teléfono y correo electrónico;
 - XIII. Aduana de salida del territorio nacional;
 - XIV. Medio de transporte, y
 - XV. Nombre y firma del solicitante (persona física), o del Representante Legal (persona moral) o en su caso, huella digital.
- 2.- Presentar comprobante de pago de derechos, de acuerdo al Artículo 90-A Fracción II de la Ley Federal de Derechos. El pago se podrá realizar vía electrónica o a través de ventanillas

Requisitos para la expedición de Certificado de Sanidad Acuícola para exportación de sus productos y subproductos y de productos para uso o consumo de dichas especies.

bancarias, mediante el formato de pago (hoja de ayuda), que se podrá obtener al ingresar al portal electrónico e5cinco.

- 3.- Cumplir los requerimientos sanitarios del país de destino de acuerdo al producto y subproducto, acreditando documentalmente mediante un reporte emitido por un Laboratorio de Prueba especializado en la materia.

Fundamento Legal: Artículos 2 fracciones X y XI, 8 fracción VIII, 103, 104, 105 fracciones I y III, 106 fracciones I y III, 107, 111, 114 y 115 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; 35 fracciones IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15-A y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 90-A fracción II de la Ley Federal de Derechos; 130 fracción I, 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Pesca, y 1º, 2 inciso D fracción VII, 44 y 8 Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación.